



Gobernación del Cauca

Secretaría de Salud

ESTUDIO PREVIO DE VIABILIDAD TÉCNICA PARA SOLICITUD DE PRORROGA AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y ADICIÓN AL VALOR DEL CONTRATO No. 994 DEL 2022

En desarrollo de lo previsto en la Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación, se presenta el siguiente ESTUDIO DE VIABILIDAD TÉCNICA, requerido para prorrogar el plazo de ejecución, adicionar al valor y número de productos del Contrato No. 994 DEL 2022.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En atención a que el proceso de Inspección, Vigilancia y Control sanitario requiere del apoyo en la gestión, planificación y seguimiento de acciones que permitan el fortalecimiento institucional a través de la estrategia de gestión integrada para las ETV y Zoonosis y el seguimiento a eventos como la rabia, agresiones por animales transmisores de la rabia, y con el apoyo a las visitas de Inspección y vigilancia en los establecimientos de almacenes clínicas, centros veterinarios, Consultorio veterinario, Curtiembres, Centro de ayuda Diagnóstica Veterinaria, Peluquería Canina, Compra y venta de mascotas, Criadero Canino, Escuela de adiestramiento canino, Venta de biológicos y medicamentos veterinarios, que permitan realizar las diferentes actividades de prevención en todos y cada uno de los municipios del departamento de acuerdo a los programas que desarrolla la Secretaría de Salud Departamental del Cauca, por lo que se hace necesario prorrogar al plazo de ejecución y adición al valor para honorarios y gastos de desplazamiento, para efectos de apoyar la gestión del proceso en las actividades contenidas en el contrato 994 de 2022 hasta el término de la vigencia fiscal.

Es importante destacar que a la fecha el contratista ha venido ejecutando cumplidamente sus actividades y que el plazo de ejecución se encuentra pendiente por lo que resulta oportuna la suscripción del otro sí. El valor adicional correspondiente a la adición en valor no supera el 50% del valor inicial del contrato.

Adicionar:

2. SOLICITUD DE PRORROGA AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO 994 de 2022:

Solicito adicionar el plazo de ejecución del contrato No. 994 de 2022, a partir del vencimiento del término inicialmente pactado hasta el 25 de diciembre del 2022.

3. SOLICITUD DE ADICIÓN CLAUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO AL CONTRATO 994 de 2022:

Se solicita adicionar el valor de **DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$ 10.131.166)**, por concepto de honorarios, los cuales se cancelarán en tres (3) actas parciales, de la siguiente manera: A) Dos (2) actas parciales, por un valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS MCTE (\$3.415.000)**, cada una y B) La tercera (3) y última por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$ 3.301.166)**.

Proceso Inspección, Vigilancia y Control Sanitario
Calle 5 No 15-57 Barrio Valencia, Popayán-Cauca
Teléfono: (057+2) 8209601
despachosalud@cauca.gov.co
www.saludcauca.gov.co

42 Motivos
para avanzar

APD



Gobernación del Cauca

Secretaría de Salud

Todas las actas se pagarán previa presentación del informe mensual de actividades, cuenta de cobro y/o factura respectiva y la constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato.

B. ADICIÓN EN GASTOS DE PERMANENCIA, VIAJE Y/O DESPLAZAMIENTO:

Adicionar al contrato No. 994 de 2022, en la Cláusula Tercera VALOR Y FORMA DE PAGO, en el Parágrafo Primero Gastos de Permanencia, Viajes y/o Desplazamiento: la suma de **CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 400.000)**, quedando un valor total de gastos de desplazamiento de **DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 2.900.000)** para gastos de permanencia, viaje y/o desplazamiento.

Será responsabilidad exclusiva del supervisor, el autorizar los montos de gastos de permanencia, viaje y/o desplazamiento de conformidad con lo establecido en el Decreto 0570 de 2019 por medio del cual se deroga el Decreto 1065 del 05 de diciembre de 2018 y se modifica parcialmente el Decreto 0544 del 31 de mayo del 2017, durante la ejecución la ejecución del contrato. será responsabilidad exclusiva del supervisor, el autorizar los montos de gastos de desplazamiento de acuerdo con la estricta sujeción a los reales costos del mercado que integren el desplazamiento autorizado.

Atentamente

ANDERSON HAIR PIAMBA DORADO

Profesional especializado

Supervisor de contrato 994 de 2022